

2010/10/010  
BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 2204

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Convenio Subvención "Por una Vida Saludable", entre CLUB ADULTO MAYOR "PAMPA ILUSIÓN DE SIERRA GORDA" y la Municipalidad de Sierra Gorda de fecha 19 de Octubre de 2010.
2. Acuerdo N° 153 de fecha 04 de Octubre de 2010, del Consejo Municipal, que aprueba Convenio "Por una Vida Saludable" entre CLUB ADULTO MAYOR "PAMPA ILUSION DE SIERRA GORDA" y la Municipalidad de Sierra Gorda de fecha 19 de Octubre de 2010.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
4. Ley N° 19.418 sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias (Texto Refundido), en virtud del cual la Municipalidad para la formalización del otorgamiento de la subvención o aporte a la Organización beneficiaria, debe suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

CONSIDERANDO:

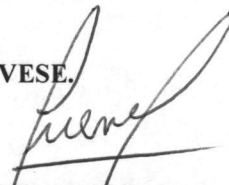
1. Que la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidad" faculta a las Municipalidades a otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
2. Que el consejo municipal a través del acuerdo N° 153 de fecha 04 de Octubre de 2010, aprueba subvención al Club Adulto Mayor "Pampa Ilusión de Sierra Gorda".

DECRETO:

1. APRUEBESE Convenio de Subvención entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Club Adulto Mayor "Pampa Ilusión de Sierra Gorda", de fecha 04 de Octubre de 2010.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:  
  
Subtitulo 24 ítems 01 asignación 999 "Otras Transferencias del sector privado"
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/SVV/BSL/crp

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- FINANZAS
- CONTROL ✓
- INTERESADO.
- ARCHIVO